

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 JEMS / IAV / AFJ / MOC / RPM / COR / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N°

2289

CAUQUENES,

16 JUN. 2025

VISTOS:

1. Informe análisis de ofertas Licitación ID: 434-45-LE25 Servicio de 855 esterilizaciones y/o castraciones caninas y felinas del encargado del D.D.R., de fecha 03 de junio de 2025.
2. Decreto Exento N°1916 de fecha 22 de mayo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-45-LE25 para **"SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"**.
3. Decreto Exento N°1863 de fecha 14 de mayo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-45-LE25 para **"SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"**.
4. Certificado N°84 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad del servicio en la tienda de Convenio Marco.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°79 de La Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°1017 de DIDECO de fecha 03 de abril de 2025.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo de 2025.
8. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-45-LE25, para la adquisición de **"SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **TRAWAKALEN**, se declara inadmisibles, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar declaración jurada de pacto de integridad o nómina de trabajadores firmando conocimiento del pacto de integridad, según lo requerido en la letra d del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **CAPTURA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

15/10/25

b.3) La oferta presentada por el proponente **MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ (CLINICA VETERINARIA PUERTO MONTT)**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **TRUTAG**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando, la declaración jurada notarial y/o firma electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d), del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **TRAWAKALEN**, para la licitación Pública ID: **434-45-LE25 "SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CAPTURA, MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ (CLINICA VETERINARIA PUERTO MONTT), TRUTAG**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-45-LE25 "SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), b.3) y b.4), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-45-LE25 "SERVICIO DE 855 ESTERILIZACIONES Y/O CASTRACIONES CANINAS Y FELINAS, NECESARIO PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DDR"**; al oferente **MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ (CLINICA VETERINARIA PUERTO MONTT)**, RUT: **11.769.354-6**; por un valor total de **\$ 23.893.020.** y un plazo del servicio de 60 días según proyecto, posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-999-002 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante